

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración en concreto de su utilidad pública

V.B.386

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de Línea y C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV con doble cable P3PFV 12/20 KV 3(1x95) mm3. Tendrá una longitud de 7 m. con origen en la línea "Norias-La Estrella" y final en el C.T. "Estambrera-5", interior con transformador de 250 KVA.
- e) Presupuesto: 4.053.309.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.390.

Logroño, 13 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de imposición de servidumbre para proceder a una instalación eléctrica

V.B.382

Por Resolución de esta Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, fue autorizada Electra de Logroño S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, a la instalación de "Variante de la Línea a 13/20 KV -Aguila- (derivación a Ojacastro), en Ojacastro, declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan: Parcela nº 13.— D. Carmelo Villanueva Aydillo, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 50 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros, y colocación de un apoyo de hormigón que ocupará una superficie de 0,81 m2.

La servidumbre actual que desaparece es: vuelo sobre 36 metros de 3 conductores con banda horizontal total de 0,50 metros y un apoyo de madera que ocupa una superficie de 0,05 m2.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente At-19183.

Logroño, 12 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Alvarez de Eulate.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Solicitud de ampliación de coto de caza en Alesón

V.B.387

Por la Cámara Agraria de Alesón se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la ampliación del Coto Privado de Caza LO-10.121 con la finca denominada "Soto y Palancar" propiedad del Ayuntamiento de Manjarrés, localizada en el mismo término municipal y con una superficie total de 117 has.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño, C/ Belchite, 2-1º, o ante el Ayuntamiento de Manjarrés donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de su publicación en el B.O.R., plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles, en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, a 10 de junio de 1991.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marin Comas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaria de Aguas

Solicitud de Concesión de un Aprovechamiento de aguas

V.B.388

El Ayuntamiento de San Asensio (La Rioja) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de la "Caladera", zona de "Villarica" y en su propio término municipal, con un caudal de 28,49 lit./seg., y destinado al abastecimiento de su población.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de nueva captación de agua" suscrito en Mayo de 1990 por el Ingeniero de Caminos D. José M. Díaz Martín, donde se plantea la problemática técnica del aprovechamiento y se describen y representan las obras e instalaciones, que consisten, esencialmente, en una caseta de bombeo sobre un pozo existente en el lugar de captación, una conducción por impulsión de 4.066 metros de longitud con sus correspondientes registros, válvulas y elementos complementarios y terminando en un depósito existente en las inmediaciones de la población y a cota dominante, desde donde parte la red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº Sagasta, nº 26-28 - 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente, en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este mismo Organismo sita en la calle Miguel Villanueva, nº 9 - 26071 Logroño.

Zaragoza, a 12 de Junio de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicado de documentos

V.C.23

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario Nº 9-18.303.907-3 de Calahorra; 9-27.220.141-0 de Ezcaray; 9-93.361.865-5 de Leiva; 9-70.254.211-0 y 9-68.296.103-3 de Logroño; así como las Imposiciones a Plazo Fijo Nº 207-199437-6 de Alfaro; 2-10036423-7 de

Arnedo; 214500229-7 de Badarán; 2145011140 de Cordovin; 235192454-9 de Igea; 281189732-7 de Logroño; 112-194857-5 de San Adrián; 54-200.018-3 de Santo Domingo de la Calzada; 2001903448 de Viguera; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de Quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas y Bonos a Plazo Fijo a favor de los interesados.

Logroño, 24 de Junio de 1991.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106